

Refº./Expte.: CONTRATACIÓN/frh—32/2017

## DECRETO

Por el Servicio de Proyectos se ha emitido informe del tenor literal siguiente:

“ASUNTO *Detección de error en relación al Proyecto del Parque de Levante. Infraestructura de la Red General de Riego SGEL SUP4-SUP5 y su entorno. Desglosado 1*

**EXPEDIENTE** 113/2016

*En relación con la licitación de las obras contenidas en el proyecto de referencia, con fecha 31 de agosto de 2017, la empresa construcciones GLESA S.A. nos informa, vía correo electrónico, sobre el error detectado en la página 5 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en relación a la solvencia y clasificación.*

*12 Clasificación del contratista.*

*De conformidad con lo establecido en el art. 65 del TRLCSP NO se exige estar en posesión de clasificación, si bien la acreditación de la solvencia económica y técnica de los ofertantes podrá acreditarse mediante la presentación de certificación que acredite ostentar, como mínimo, la clasificación siguiente de conformidad con lo previsto en el RD 773/2015, de 28 de agosto:*

*Grupo C Edificaciones. Subgrupo 2 Estructuras de Fábrica u hormigón. Categoría 2*

*Grupo G Hidráulicas. Subgrupo 7 Obras hidráulicas sin especificar. Categoría 2*

*Grupo K Especiales. Subgrupo 8 Estaciones de tratamiento de aguas. Categoría 2*

*Consultado el Proyecto y la documentación administrativa se ha podido constatar que donde indica:*

*Grupo G Hidráulicas. Subgrupo 7 Obras hidráulicas sin especificar. Categoría 2*

*Debería indicar, tal y como figura en el Proyecto.:*

*Grupo E Hidráulicas. Subgrupo 7 Obras hidráulicas sin especificar. Categoría 2*

*Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.*

*Córdoba, 4 de septiembre de 2017”*

Por tratarse de un error, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común, procede su corrección.

En virtud de ello, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, dispongo la subsanación del citado error en la forma que se recoge en el informe que se transcribe anteriormente, con publicación de anuncio en el BOP y el Perfil del Contratante de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, y ampliación del plazo para presentación de ofertas.

**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Fdo.: Pedro García Jiménez  
(firma electrónica)

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratacion@gmu.cordoba.es](mailto:contratacion@gmu.cordoba.es)

Código RAEI JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: 29HtCnAS1fx8BMYcNgycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



29HtCnAS1fx8BMYcNgycgA==